



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 523 -2013-MPH/GM

02 OCT. 2013

VISTO:

1. La Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2013-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2013 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo;
2. Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012;
3. Pedido de compra N° 02707 en donde solicita la adquisición de cemento portland tipo I para la obra mejoramiento Vial de la Av. Los Incas tramo: Av. Leoncio Prado Río Chilca distrito de Chilca Huancayo Junín.
4. Pedido de compra N°02708 en donde solicita la adquisición de maderas para la obra: mejoramiento Vial de la Av. Los Incas tramo Av. Leoncio Prado Río Chilca distrito de Chilca Huancayo Junín.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2013-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2013;

Que la Gerencia de Obras Públicas con Pedido de compra N° 02707 en donde solicita la adquisición de cemento portland tipo I para la obra mejoramiento Vial de la Av. Los Incas tramo: Av. Leoncio Prado Río Chilca distrito de Chilca Huancayo Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.156,800.00 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que la Gerencia de Obras Públicas con Pedido de compra N°02708 en donde solicita la adquisición de maderas para la obra: mejoramiento Vial de la Av. Los Incas tramo Av. Leoncio Prado Río Chilca distrito de Chilca Huancayo Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.45,463.80 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres con 80/100 nuevos soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad clásica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, mediante Informe N° 1607-2013-MPH/GA-SGLOG de fecha 01 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Logística informa a Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procesos detallados en el párrafo precedente a fin de proseguir con los trámites respectivos de ejecución de los procesos de selección.

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en

caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificaciones y considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2013:

Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica, cuyo objeto de contratación es la adquisición de cemento portland tipo I para la obra mejoramiento Vial de la Av. Los Incas tramo: Av. Leoncio Prado Rio Chilca distrito de Chilca Huancayo Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.156,800.00 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;

Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad clásica, cuyo objeto de contratación es la adquisición de maderas para la obra: mejoramiento Vial de la Av. Los Incas tramo Av. Leoncio Prado Rio Chilca distrito de Chilca Huancayo Junín; el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.45,463.80 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres con 80/100 nuevos soles), encontrándose debidamente presupuestado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, dentro del plazo de ley, informe la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal


Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001068 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO [A3]

B) AÑO: 2013

C) SIGLAS:

MPH

D) UNIDAD EJECUTORA:

ADMINISTRACION-LOGISTICA

E) RUC: 20133696823

F) PLIEGO:

MPH

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

RESOLUCION

Para general en archivo para en Visual Response Ctrl + G																							
En las columnas con encabezado Azul Presione Ctrl + H para obtener ayuda																							
N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1-	0 - NO SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES - CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJ. VIAL DE AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO - OTTO DE CHILCA PROV. DE HUANCAYO	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJ. VIAL DE AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO - OTTO DE CHILCA PROV. DE HUANCAYO	3011160100012771	20 - GALON	1.00	156,800.00	1 - Soles	08	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa Electrónica		LOGISTICA	12	01	01			0 - SI	
2	1-	0 - NO SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES - ADQUISICION DE MADERAS PARA LA OBRA MEJ. VIAL DE AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO - OTTO DE CHILCA PROV. DE HUANCAYO	ADQUISICION DE MADERAS PARA LA OBRA MEJ. VIAL DE AV. LOS INCAS TRAMO AV. LEONCIO PRADO - OTTO DE CHILCA PROV. DE HUANCAYO	1112161000095275	5 - UNIDAD	1.00	45,463.80	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		LOGISTICA	12	01	01			0 - SI	

